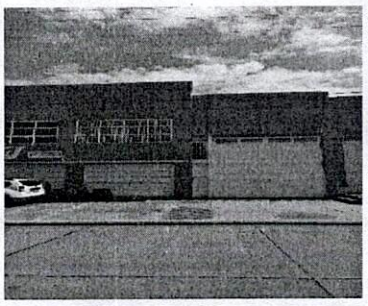
Nombre del Contratista: GILBERTO MUÑOZ ADARMES **Cédula: 4.935.071 de Neiva**	CONTRATO No.: 1126 DE 2026 VALOR INICIAL: $ 93.600.000,oo VALOR ADICIONAL: $ 00,oo VALOR TOTAL: $ 93.600.000,oo
PRINCIPAL: **Certificado de Disponibilidad No.** 2026.CEN.01.000913 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.001215 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva pagará al Contratista, mensualidades vencidas por el valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 10.400.000.oo) M/Cte como concepto del canon mensual de arrendamiento. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	**Periodo de Ejecución:** DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2026 **Plazo de Ejecución:** Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
Objeto: "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 14 No. 6 – 95 BODEGA # 3 PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN TECNICA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA (PROCESOS TÉCNICOS ARCHIVISTICOS)". **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 28 DE ENERO DE 2026 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** 27 DE ENERO DE 2026 **FECHA DE TERMINACIÓN:** EN EJECUCIÓN **Registro Banco de Proyectos:** N.A.	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado y revisado el informe presentado del periodo del 28 de febrero al 27 de marzo de 2026, el contratista **GILBERTO MUÑOZ ADARMES,** desarrolló las actividades que se derivan del Contrato de arrendamiento No. 1126 de 2026 y del cual soy Supervisora.

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, conforme a las normas legales del orden contractual	El contratista cumplió a cabalidad el objeto contratado.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer jurídica y materialmente del inmueble ubicado en la calle 14 N° 6-95 bodega # 3, inmueble con un área mayor a 600 metros cuadrados con a) Área administrativa La bodega debe contar con dos (2) oficinas para atender los requerimientos de información de los usuarios internos y externos que la requieran. b) Área de procesos técnicos o zona de trabajo: El propietario del local debe facilitar la ubicación de las siguientes áreas: 1). Área de recepción de fondos documentales; 2). Área de primeros auxilios, limpieza, desinsectación, y desinfección; 3). área de tratamiento de la documentación: Clasificación, ordenación, inventario (ubicación de mesas de trabajo y equipos de	El contratista dispuso jurídica y materialmente el inmueble ubicado en la calle 14 N° 6-95 bodega # 3 con las especificaciones descritas en el contrato. 

cómputo) 4). Área de primeros auxilios a los documentos; 5). Área de reprografía; 6). Área o cuarto de eliminables o material que no es de archivo. c) Arcas de depósito. En las áreas de almacenamiento se debe garantizar la instalación de estivas, estanterías y unidades de conservación en cualquier tamaño que permita la circulación del personal y la adecuada manipulación y traslado del mobiliario y los documentos	
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar mensualmente los documentos indispensables para el pago del canon de arrendamiento contratado, relativo al lapso mensual correspondiente.	El contratista presentó la documentación necesaria y requerida para el pago del canon de arrendamiento correspondiente al periodo del 28 de febrero al 27 de marzo de 2026.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad, sanidad, y poner a su disposici6n los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato	El contratista entrega el inmueble objeto del contrato en buen estado de servicio, seguridad y sanidad; colocando a disposición de todos los servicios establecidos en el predio. Mediante acta de entrega de bodega suscrita por las partes.  
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble por parte de la Entidad Estatal. 6. Librar a la Entidad Estatal de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	El contratista mantiene los bienes y servicios del inmueble en buen estado de servicios para el desarrollo de las funciones.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Librar a la Entidad Estatal de toda perturbación en el uso y goce del inmueble	El contratista tiene libre de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.	El contratista entrego el inmueble al día por concepto de servicios públicos establecidos para el desarrollo de las funciones respectivas, está al día el pago de los respectivos impuestos del inmueble objeto del presente contrato y demás cargos.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	El contratista presenta la factura electrónica No. GM1027 para el pago del canon de arrendamiento correspondiente al periodo del 28 de febrero al 27 de marzo de 2026.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Realizar las reparaciones o mejoras necesarias para el mantenimiento y conservación del inmueble	Para el presente periodo de ejecución correspondiente del 28 de febrero al 27 de marzo de 2026, no se requirió al contratista para reparaciones o mejoras en el inmueble objeto del presente contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Efectuar el pago de impuestos. cuotas de administración, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre los inmuebles	El contratista realizó el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que recaen sobre el inmueble objeto del presente contrato.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar.	El contratista presenta las planillas de seguridad social del mes de febrero y marzo con No. 36338730 y 36561640 respectivamente.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato de arrendamiento de bien inmueble	El contratista aporta el oficio de fecha 30 de marzo de 2026 suscrito por la señora RUBENID ROMERO MORENO, profesional universitario adscrita a la secretaria general quien desarrolla las funciones de archivo en el inmueble objeto del contrato; donde informa la ocupación del inmueble en el periodo comprendido del 28 de febrero al 27 de marzo de 2026.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIACIÓN	1	28 DE ENERO DE 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	1	21 DE ABRIL DE 2026
INFORME DE SUPERVISIÓN	2	22 DE ABRIL DE 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – El Contratista tiene derecho al SEGUNDO PAGO por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$ 10.400.000,00	$ 10.400.000,00	$ 83.200.000,00
SEGUNDO PAGO	PENDIENTE DE PAGO	$ 10.400.000,00	$ 20.800.000,00	$ 72.800.000,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 93.600.000,00	$ 00,00	$ 93.600.000,00	$ 20.800.000,00	$ 72.800.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Octava del Contrato – Garantías: Se verifica la existencia de la Garantía única de Cumplimiento por parte de la contratista – Póliza No. CHU-10006980, la cual se encuentra constituida desde el 26 de enero de 2026 y aprobada el 27 de enero de 2026.
- ✓ Cláusula Décima Novena – Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal No. 26010410003149, 26010410003146, 26010410003143, 26010410003140 así:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA	VALOR
01	Estampilla Procultura	$ 787.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

02	Estampilla Prodeporte	$ 1.573.000,00
03	Estampilla Adulto Mayor	$ 1.573.000,00
04	Estampilla Prousco	$ 393.000,00
Total		**$ 4.326.000,00**

✓ Clausula Décima Primera - Afiliación y pago del contratista al sistema de seguridad social: En cumplimiento Sistema Integral de Seguridad Social, se verifica el pago correspondiente al mes de Febrero y Marzo de 2026, según planillas No. 36338730 y 36561640 respectivamente.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	febrero y marzo de 2026, planillas No. 36338730 y 36561640	$ 1.775.000
PENSIÓN		$ 2.414.000
RIESGOS PROFESIONALES		$ 74.200
	TOTAL	**$ 4.263.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita Supervisora del Contrato de Arrendamiento No. 1126 de 2026 CERTIFICA que el Contrato en mención se viene cumpliendo a satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero al 27 de marzo de 2026, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000913	2026.CEN.01.001215	2000	$ 10.400.000,00
VALOR A PAGAR.			**$ 10.400.000,00**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el SEGUNDO PAGO (02/09) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de Abril de 2026.

LIDA ROCIO NINCO CASANOVA
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISORA

Alcaldía de Neiva